No:05-2-2020-002444
29/01/2020 11:21:19 a. m.

51040-

Medellín,

Doctor
Elkin Humberto Granada Jiménez
Subdirector
Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico
Apartado
SENA

ASUNTO: Autorización Contratación

Apreciado doctor:

De acuerdo a las solicitudes de autorizaciones recibidas, me permito remitir autorizaciones para realizar los procesos de contratación, así como el certificado de inexistencia de personal debidamente firmado:

	Radicado	Objeto	Valor mes honorarios	Plazo	Valor Total	Plan Adquisiciones	Plan Acción	# Contratos	CDP
1	2-2020-001172	*Prestar los servicios personales de carácter temporal como apoyo profesional en articulación con la media en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.*	$ 3.862.026	11 meses y 9 días	$43.640.894	SI	SI	1	3420 del 20 de enero de 2020

2	2-2020-001173	*Prestar los servicios personales de carácter temporal para incentivar en los aprendices el reconocimiento del deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales en el mejoramiento de tejido social, así como la práctica lúdica y recreativa, en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turísitico.*	$2.592.047	10 meses y 21 días	$27.734.903	SI	SI	1	2820 del 20 de enero de 2020
3	2-2020-001176	*Prestación temporal de servicios personales como gestor apoyos de sostenimiento en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.*	$ 1.591.350	11 meses y 9 días	$17.982.255	SI	SI	1	3320 del 20 de enero de 2020
4	2-2020-001179	*Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar el programa de bienestar de aprendices en el área de la salud, generando prácticas asociadas a la prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la gestión con entidades componentes, en el diseño e implementación de estrategias asociadas a la prevención de la enfermedad y promoción de la salud, así como condiciones ambientales, físicas, nutricionales en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.*	$ 2.204.868	10 meses y 21 días	$23.592.088	SI	SI	1	3020 del 20 de enero de 2020
5	2-2020-001181	*Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la ejecución de los planes y programas de bienestar al aprendiz diseñados para la implementación*	$3.610.294 cada uno	10 meses y 21 días	154.520.583	SI	SI	4	2920 del 20 de enero de 2020

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

		de proyectos de acompañamientos para el desarrollo integral del aprendiz y proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo así como la adecuada interacción: aprendiz – institución – familia – sociedad.							

La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no suple en todo caso la responsabilidad que según la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 se establece para cada ordenador del gasto de velar porque los procesos se efectúen conforme a las normas legales.

Juan Felipe Rendón Ochoa
Director Regional

29 ENE. 2020

Se anexa en 15 folios lo anunciado

Proyectó: Luisa Ríos García/Abogada

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
LA DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, según Estudio Previo, solicita autorización para contratar CUATRO (4) profesionales, con el siguiente objeto: *"Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la ejecución de los planes y programas de bienestar al aprendiz diseñados para la implementación de proyectos de acompañamientos para el desarrollo integral del aprendiz y proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo así como la adecuada interacción: aprendiz – institución – familia – sociedad."*

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional Antioquia del SENA, se constató que a la fecha no existe personal de planta suficiente, para satisfacer la necesidad arriba planteada.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, esta Dirección Regional:

AUTORIZA

Al Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico a contratar los servicios de CUATRO (4) profesional, de apoyo con el siguiente objeto: *"Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la ejecución de los planes y programas de bienestar al aprendiz diseñados para la implementación de proyectos de acompañamientos para el desarrollo integral del aprendiz y proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo así como la adecuada interacción: aprendiz – institución – familia – sociedad."*

Dada en Medellín a los 28 días del mes de enero de 2020.

29 ENE. 2020

463

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

Vo. Bo. Gustavo Adolfo Castaño Estrada
Revisó y proyectó: Luisa Ríos G./Abogada

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la subdirección del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico para ejecutar el siguiente objeto: *"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA APOYAR LA EJECUCION DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE BIENESTAR AL APRENDIZ DISEÑADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL APRENDIZ Y PROYECTOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL APRENDIZ EN SU PROCESO FORMATIVO. ASÍ COMO LA ADECUADA INTERACCION: APRENDIZ - INSTITUCION - FAMILIA - SOCIEDAD"*, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Medellín, a los ____ días de enero de 2020

29 ENE. 2020

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR SENA REGIONAL ANTIOQUIA

Proyectó: William Muñoz Quintero – Apoyo administrativo en planeación de centro
Revisó: Julio César Brunal Jiménez - Coordinador Administrativo de centro
Vo.Bo. Elkin Humberto Granada Jiménez – Subdirector de centro
Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector